



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 910 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 NOV 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIX de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 71, establece que la Universidad otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que el Artículo 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU, establece en el Inciso b), Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro. Para tales fines, se adjunta la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 703-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de setiembre de 2023, resuelve en su **Artículo Tercero.-** Otorgar el Título Profesional de Médico Cirujano a la Bachiller en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ;**

Que con INFORME N° 115-2023-UNTRM-R/SG.-UCGYT, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Especialista en Grados y Títulos de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, informa al Secretario General, que con fecha 15 de setiembre de 2023, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expide el Título Profesional de Médico Cirujano a la Srta. **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ**, asignándole el código de diploma N° UNTRM000626, registrando en el



## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 910 -2023-UNTRM/CU

Libro: 003, Folio: 407, Registro N° 3249 de Título Profesional; y que posteriormente, con fecha 26 de setiembre de 2023, remitió la información a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para el registro correspondiente, la misma que ya se encuentra registrada; y sin embargo; al momento de ingresar los datos en el sistema para la impresión del diploma de Título Profesional, se advirtió un error de digitación: **DICE:** "Facultad de Ciencias de la Salud" y **DEBE DECIR:** "Facultad de Medicina", en este contexto; en virtud a lo antes señalado y con la finalidad de poder tramitar el registro del nuevo diploma, se solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario lo siguiente: Anulación del Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano, con código de diploma N° UNTRM0006626, registrado en el Libro: 003, Folio: 407, Registro N° 3249 de Título Profesional, por haberse consignado en el nombre de la Facultad: "Facultad de Ciencias de la Salud"; debiendo ser lo correcto "Facultad de Medicina";

Que con Oficio N° 928-2023-UNTRM-R-SG, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Secretario General, remite al Señor Rector el precitado INFORME N° 115-2023-UNTRM-R/SG.-UCGYT, en el cual se solicita la anulación y emisión de nuevo diploma de Título Profesional a nombre de la Srta. **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ**, toda vez que, por error involuntario en el momento de la impresión se consignó incorrectamente el nombre de la Facultad, motivo por el cual, considerando Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, que establece en su "Artículo 15 "Por correcciones", establece que las solicitudes para la corrección de datos en el registro serán sustentados en el Inciso b), Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro. Para tales fines, se adjunta la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó otorgar a la Srta. **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ**, el Nuevo Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA ANULACIÓN** del Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano, otorgado a la Srta. **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ**, egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se encuentra registrado con código UNTRM0006626, registrado en el Libro: 003, Folio: 407, Registro N° 3249 de Títulos Profesionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPEDIR** el Nuevo Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano, a la Srta. **ELISA ALTAMIRANO MUÑOZ**, egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 910 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de acuerdo a lo aprobado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ./R.  
RAS./S.G.  
Mg/Esp. En GYT